



R.d.

P.Q.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

1 --- rio

2

3

4 ESCRITURA No.

5 FACTURA No.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA  
QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION  
QUE OTORGA:**

**NICOLÁS RAFAEL ALMEIDA GUERRERO**

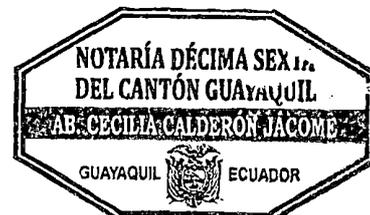
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

**\*\* MF \*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito; comparece el señor **NICOLÁS RAFAEL ALMEIDA GUERRERO** de estado civil

1



1 soltero, en su calidad de Presidente y como tal subrogante del  
2 Gerente General de la **COMPAÑÍA QUÍMICOS ANDINOS**  
3 **QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION**, conforme se justifica con el  
4 nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El  
5 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para  
7 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me  
8 exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia agrego como  
9 documento habilitante al presente instrumento; y me pide que eleve  
10 a escritura pública una de **REACTIVACION DE UNA COMPAÑÍA**,  
11 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:  
12 **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo  
13 sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, la Escritura de  
14 reactivación de la compañía **QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A.**  
15 **EN LIQUIDACION** contenida en las siguientes  
16 cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
17 Comparece a la celebración de la escritura pública de reactivación  
18 de la compañía **QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN**  
19 **LIQUIDACION** el señor Nicolás Rafael Almeida Guerrero de estado  
20 civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de  
21 Presidente y como tal Subrogante del Gerente General de la  
22 compañía **QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN**  
23 **LIQUIDACION** calidad que acredita con la copia certificada de su  
24 nombramiento, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
25 Cantón Guayaquil que adjunto y, legalmente autorizado por la Junta  
26 General Universal de accionistas celebrada el veinte y cuatro de  
27 Octubre del dos mil catorce, conforme se desprende del acta que  
28 se acompaña como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

1 **Antecedentes.**- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario  
2 Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Espinosa,  
3 celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
4 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de  
5 febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía  
6 **QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION** b)  
7 Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero  
8 cero dos nueve dos dos cero del ocho de octubre del dos mil catorce,  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de  
10 octubre del dos mil catorce; se dispuso la disolución y liquidación de  
11 la Compañía por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital  
12 social, de acuerdo al artículo ciento noventa y ocho y trescientos  
13 sesenta y uno de la Ley de Compañías.- c) La Junta General  
14 Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte y cuatro  
15 de octubre del dos mil catorce, resolvió reactivar la compañía, una  
16 vez que se han cumplido los requerimientos previstos por la ley,  
17 desapareciendo por lo mismo, la causal que motivo la disolución,  
18 esto es, por cuanto las pérdidas acumuladas superan más del  
19 cincuenta por ciento del capital social de la Compañía, al haber  
20 autorizado la Junta General a que se tomen los trescientos cuarenta  
21 y ocho mil doscientos veinte y tres dólares con sesenta y cinco  
22 centavos dólares Americanos de la Cuenta por pagar a accionistas  
23 y autorizó a la Administración para que procesa a absorber parte de  
24 las pérdidas acumuladas de la Compañía con este valor; se  
25 comunicó a la Superintendencia de Compañías con el contenido del  
26 Acta de Junta General del primero de Julio del dos mil catorce, cuyos  
27 pormenores constan en el texto del Acta de Junta General Universal  
28 y Extraordinaria que se acompaña a esta escritura; con la cual

1 ha desaparecido la causal por la que se disolvió la Compañía, sin  
2 que sea procedente al momento, de que continúe con el trámite de  
3 liquidación.- Finalmente la misma Junta General autorizo al  
4 Presidente señor Nicolás Rafael Almeida Guerrero, comparecer al  
5 otorgamiento de la escritura de reactivación en ejercicio de la  
6 facultad prevista en el artículo trescientos setenta y cinco de la Ley  
7 de Compañías, por cuanto el Gerente General nombrado liquidador  
8 y designado en la resolución de liquidación antedicha, no ha inscrito  
9 su nombramiento en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA TERCERA.-**  
10 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor  
11 **NICOLÁS RAFAEL ALMEIDA GUERRERO**, Presidente de la  
12 compañía, declara: a) Por disposición de la Junta General Universal  
13 y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte y cuatro de  
14 octubre del dos mil catorce, se reactiva la compañía **QUÍMICOS**  
15 **ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION**, con la finalidad de  
16 continuar con el pleno ejercicio de su personalidad jurídica y  
17 realización de sus actividades sociales; y, b) Que otorga la presente  
18 escritura pública en ejercicio de la facultad que le confiere el  
19 artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías, y la  
20 autorización otorgada por la Junta Universal Extraordinaria de  
21 Accionistas del veinte y cuatro de octubre del dos mil catorce. Usted  
22 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que  
23 fueren necesarios para la completa validez del presente instrumento  
24 público.-" **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la  
25 minuta inserta que se halla firmada por el Doctor Mauricio Nolivos  
26 Maldonado, Abogado con matrícula profesional número treinta y uno  
27 cero cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

1 legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí el  
2 Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando  
3 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de  
4 todo lo cual doy fe.-

5

6

7

*Nicolás Almeida Guerrero*

8

NICOLÁS RAFAEL ALMEIDA GUERRERO

9

C.C. NO. 171415025-5

10

COMPañÍA QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION

11

RUC No. 1791002156001

12

13

14

15

16

*Rómulo Josecito Pallo*  
DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

17

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

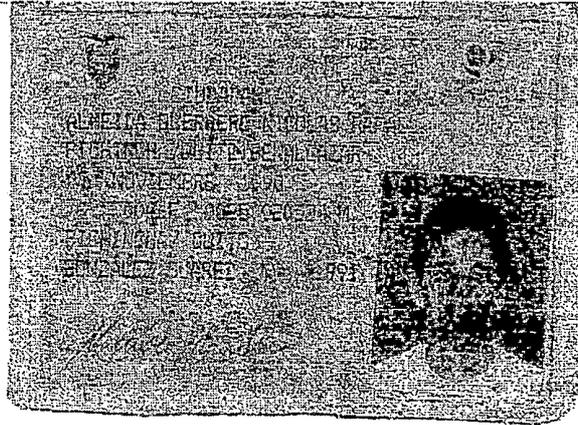
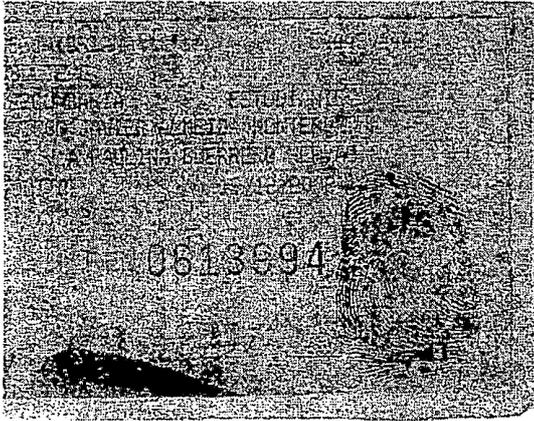
25

26

27

28





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 1994

003  
003-0046 7744150255  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ALMEIDA GUERRERO NICOLAS RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA SAN JUAN  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
en fojas.  
Quito, a

31 OCT 1994

DR. ROMULO JOSE TORO CALLO  
NOTARIO CUARTO



Guayaquil, 5 de Septiembre del 2014

Señor  
Nicolás Rafael Almeida Guerrero  
Ciudadano

De mis consideraciones:

De conformidad con lo resuelto a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. llevada a cabo el 4 de septiembre del 2014, me permito comunicarle que ha sido elegido para el desempeño de las funciones de PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de tres años.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General, en su ausencia lo remplazará el Presidente de conformidad con el literal d del Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

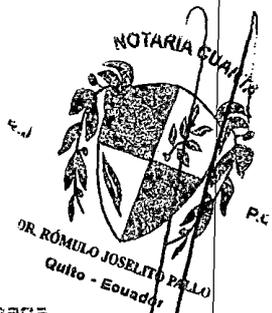
La Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nativos Maiconado, el 4 de diciembre del 1989, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de febrero del 1990. Particular que ponga en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

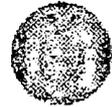
  
Jairo Humberto Pérez Varela  
GERENTE GENERAL  
C.C. 0422061955-6

Nicolás Rafael Almeida Guerrero, acepto el cargo de Presidente de la Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. Guayaquil, 5 de Septiembre del 2014.

  
Nicolás Rafael Almeida Guerrero  
PRESIDENTE  
C.C. 1714150255



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.593  
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:15:56

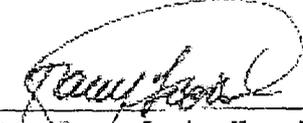
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUIMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A.**, a favor de **NICOLAS RAFAEL ALMEIDA GUÉRRERO**, de fojas 40.107 a 40.109. Registro de Nombramientos número 12.918.



Guayaquil, 10 de Septiembre de 2014

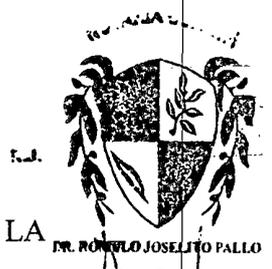
RECIBO DE DEPÓSITO

  
Ab. Fanny León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, de tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos.

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.  
Quito, a 31 OCT 2014  
  
DR. RUMULO JOSE LITO PALLO R.  
NOTARIO CUARTO

Nº 0990765



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A.

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, hoy día primero de Julio del dos mil catorce, a las diez horas cero, en el local de la Compañía ubicado en Ciudadela Kennedy Norte calle v.h. escala, manzana 804 y J. Castillo SI 3y4 Edificio Sai Baba piso dos oficina 206, de esta Ciudad de Guayaquil, y encontrándose reunidos todos los accionistas Señor Diego Almeida Montero por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de los Herederos del Señor Ingeniero Jairo Pérez Morales.

Hallándose presentes el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía al tenor de lo establecido en el art. 11 del Estatuto Social de la Compañía y en el Art. 121 de la Ley de Compañías, los asistentes se instalan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas; Preside la Junta el Presidente Diego Almeida Montero y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Señora Diana Moya Suarez, para resolver el siguiente orden del día.

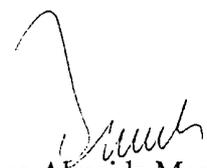
1.- Conocer y resolver sobre la absorción de pérdidas de la Compañía.

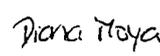
El accionista Dr. Diego Almeida Montero informa que los accionistas han entregado a la Compañía Químicos Andinos Quimandi S.A., varios valores con el fin de que sean utilizados para un futuro aumento de capital; como dicho aumento de capital social ya no se va a efectuar, autorizan que los USD. 348.223,65 dólares americanos de sus aportes para futuras capitalizaciones sean utilizados en la absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía.

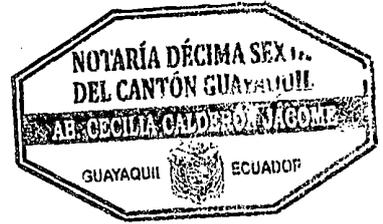
Tomando en cuenta dicha autorización, la Junta por unanimidad decide que se tomen USD. 348.223,65 dólares americanos de la cuenta por pagar a accionistas y autoriza a la Administración para que proceda a absorber parte de la pérdidas acumuladas de la Compañía con este valor.

Habiéndose resuelto el orden del día el Presidente concede un receso de una hora para que sea redactada el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto con lo que termina la Junta General a las 11H15. Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

  
Dr. Diego Almeida Montero  
Presidente

  
Diana Moya Suárez  
Secretaria Ad-hoc



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, hoy día veinticuatro de octubre del dos mil catorce, a las diez horas cero, en el local de la Compañía ubicado en Ciudadela Kennedy Norte calle v.h. escala, manzana 804 y J. Castillo S1 3y4 Edificio Sai Baba piso dos oficina 206, de esta Ciudad de Guayaquil, y encontrándose reunidos todos los accionistas Señor Diego Javier Almeida Montero por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de los Herederos del Señor Ingeniero Jairo Pérez Morales; hallándose presentes el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía al tenor de lo establecido en el art. 11 del Estatuto Social de la Compañía y en el Art. 121 de la Ley de Compañías, los asistentes se instalan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas; Preside la Junta el Presidente Nicolás Rafael Almeida Guerrero y actuando como Secretaria AD-HOC la Señora Diana Moya Suárez, para resolver el siguiente orden del día:

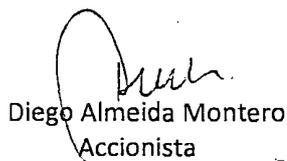
1.- Reactivación de la Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION., en virtud de la resolución masiva No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029220 del 08 de octubre del 2014 dictada por la Superintendencia de Compañías que declaró disuelta la Compañía; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Octubre del dos mil catorce.

Se resuelve por unanimidad reactivar la Compañía QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION, a fin de que continúe con sus operaciones una vez que se ha superado la causal de disolución y que consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria del primero de julio de dos mil catorce. En vista de que el Gerente General nombrado liquidador no ha inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la Junta autoriza expresamente al Presidente de la Compañía Nicolás Rafael Almeida Guerrero a que suscriba la escritura de reactivación en virtud de la disposición establecida en el Art. 375 de la Ley de Compañías.

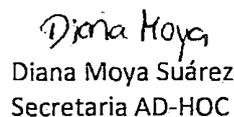
Habiéndose resuelto el orden del día el Presidente concede un receso de una hora para que sea redactada el acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto con lo que termina la Junta General a las 11h15. Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en el libro de actas de la Compañía.



Nicolás Rafael Almeida Guerrero  
Presidente



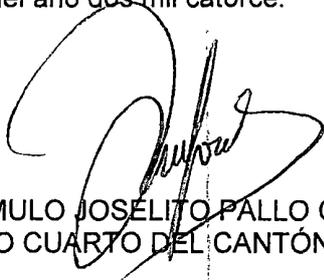
Diego Almeida Montero  
Accionista



Diana Moya Suárez  
Secretaria AD-HOC

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

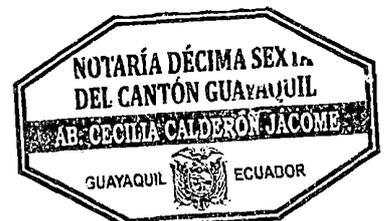
Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgado por Nicolás Rafael Almeida Guerrero, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día 31 de octubre del año dos mil catorce.



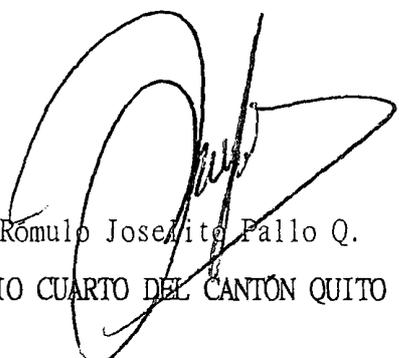
DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



 **ESPACIO EN  
BLANCO**

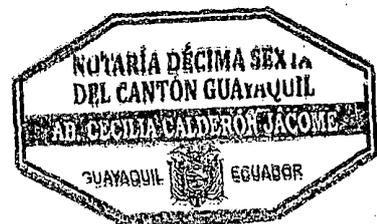


RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUÍMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el 31 de octubre del 2014, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000383 de 12 de febrero de 2015, tomé nota de la aprobación de la presente escritura.- Quito, 13 de febrero del 2015.

  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR





Factura: 002-002-000000245



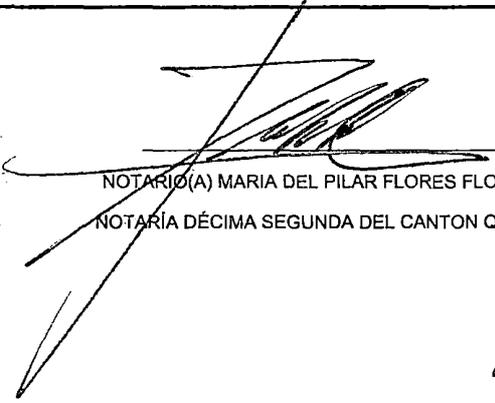
20151701012000044

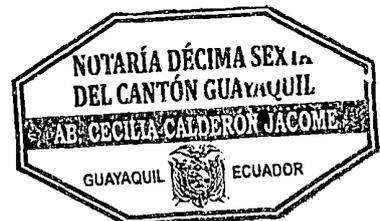
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701012000044

| MATRIZ                 |                          |
|------------------------|--------------------------|
| TIPO DE RAZÓN:         | REACTIVACION DE COMPAÑIA |
| ACTO O CONTRATO:       | REACTIVACION             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31/10/2014               |
| NÚMERO DE PPROTOCOLO:  |                          |

| OTORGANTES           |                    |                        |                    |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR         |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| QUIMANDI S A         | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1791002156001      |
| A FAVOR DE           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |

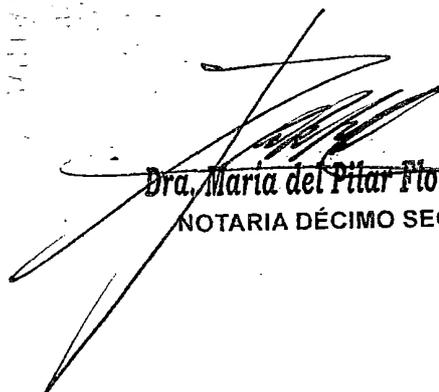
| TESTIMONIO             |                          |
|------------------------|--------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04/12/1989               |
| NÚMERO DE PPROTOCOLO:  |                          |

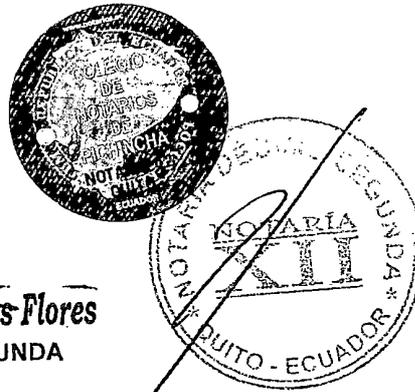
  
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*Dra. María del Pilar Flores Flores*

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000383, de fecha doce de febrero de dos mil quince; se toma nota de la mencionada Resolución, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA QUIMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A., "EN LIQUIDACIÓN", celebrada en esta Notaría, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo. Quito diecinueve de febrero de dos mil quince.-G.B.

  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.290  
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000383, dictada por el Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 12 de febrero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **QUIMICOS ANDINOS QUIMANDI S.A.**, de fojas 21.043 a 21.065, Registro Registro Mercantil número 1.080. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9290



Guayaquil, 17 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA



Nº 1084439